

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**17524** RESOLUCION 14 de julio de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de vacantes de Facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichas vacantes.

El Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), del Ministerio de Sanidad y Consumo, establecen el sistema de provisión de las vacantes de Facultativos especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º, puntos 2 y 4, de la Orden de 4 de febrero de 1985 y con la finalidad de hacer una publicación conjunta de las distintas convocatorias de plazas de este personal en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, ha resuelto:

Primero.—Publicar las bases comunes que han de regular la provisión de vacantes de Facultativos especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, y que se contienen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 1, del Real Decreto 2166/1984 y el artículo 2.º, 2, de la Orden de 4 de febrero de 1985, las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud convocantes de las plazas vacantes en el ámbito de cada Comunidad Autónoma y provincia son:

Comunidad Autónoma	Dirección Provincial convocante
Aragón	Zaragoza.
Asturias	Oviedo.
Baleares	Palma de Mallorca.
Canarias	Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran C.
Cantabria	Santander.
Castilla-León	Valladolid.
Castilla-La Mancha	Toledo.
Extremadura	Badajoz.
Galicia	La Coruña.
La Rioja	Logroño.
Murcia	Murcia.
Navarra	Pamplona.
Ceuta	Ceuta.
Melilla	Melilla.

A dichas Direcciones Provinciales deberán los interesados dirigir sus solicitudes, en los términos que se establecen en las bases de las convocatorias, según modelo que se adjunta a la presente Resolución como anexo II. Las indicadas solicitudes se facilitarán en cualquiera de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

Tercero.—A fin de conseguir una más ágil resolución de las convocatorias que se publican, la prueba práctica que para cada especialidad preceptúa la Orden de 4 de febrero de 1985, para los concursantes por turno libre, tendrá lugar el mismo día y hora en todas las Comunidades Autónomas.

A tal fin, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinando tal circunstancia.

Cuarto.—Publicar la relación de vacantes que se convocan en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, y que se adjuntan a la presente Resolución como anexo III.

Madrid, 14 de julio de 1989.—El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

### ANEXO I

#### Bases comunes para todas las convocatorias de Facultativos especialistas

##### I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A) Se convocan para su provisión, mediante turno restringido de traslado y turno libre, las plazas vacantes de Facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las Comunidades Autónomas citadas en el punto 2 de la Resolución que aprueba estas bases, que se especifican en el anexo III.

B) Las plazas convocadas estarán dotadas con el sueldo base y complementos que determina el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), y normativa de desarrollo, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Todas las plazas convocadas para su provisión por turno libre, así como las de turno de traslado que se provean por turno libre, llevarán aparejado el complemento específico previsto en la vigente normativa sobre retribuciones, que corresponde a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público.

C) Los Facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria no podrán compatibilizar el desempeño de la misma con otro puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, en los términos que señala la legislación vigente.

El régimen de prestación de servicio para todas las plazas convocadas será, indistintamente, de mañana o tarde.

D) La relación de vacantes, turno de provisión y demás características de las plazas convocadas son las que se especifican en el anexo III de esta convocatoria, más las que se derivan del Estatuto Jurídico de Personal Médico y demás disposiciones aplicables.

E) Las especialidades que no tengan servicio propio quedarán adscritas de la siguiente forma:

Especialidades médicas: Al Servicio de Medicina Interna, a través de la respectiva Sección, si la hubiere.

Especialidades quirúrgicas: Al Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, a través de las respectivas Secciones, si las hubiere.

Las especialidades de Microbiología y Parasitología, Bioquímica Clínica e Inmunología: Al Servicio de Análisis Clínicos, a través de sus respectivas Secciones, si las hubiere.

F) Todas las plazas anunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en el anexo III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

G) Los Facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la convocatoria podrán ser destinados a prestar servicio en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del área asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá, a su vez, la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

##### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

###### A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia

Los Facultativos que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publiquen las presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».

###### B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado

1. Tener la nacionalidad española.
2. Poser la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) **Farmacéuticos:** Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si bien se considerará suficiente para participar en la convocatoria la acreditación de haber presentado en tiempo y forma ante el Ministerio de Educación y Ciencia la solicitud a que se refiere la Orden de dicho Departamento de 10 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico especialista.

Los nombramientos que se expidan y las tomas de posesión estarán condicionadas a la necesidad ineludible de obtención del título de la especialidad, una vez que el Ministerio de Educación y Ciencia resuelva los trámites previstos en la normativa vigente para su expedición definitiva.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.  
Análisis Clínicos.  
Microbiología y Parasitología.  
Bioquímica Clínica.

c) **Químicos:** Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico interno residente, realizada en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.  
Bioquímica Clínica.

d) **Biólogos:** Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Biológicas y acreditar su formación en la especialidad de que se trate, mediante la formación completa como Biólogo interno residente, realizada en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Bioquímica Clínica.  
Inmunología.

3. **Aptitud física,** que se acreditará por reconocimiento médico en el Centro que se determine por la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

4. **No hallarse inhabilitado** para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social.

5. **No hallarse incurso** en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifiesta expresamente en la instancia por los concursantes.

6. **Ingresar los derechos de examen,** que serán de 3.000 pesetas. Los derechos de examen se ingresarán mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud convocante.

**C) Requisitos específicos para los solicitantes por turno restringido de traslado**

1. **Tener plaza en propiedad** en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2. **Acreditar,** mediante documento expedido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, donde preste sus servicios el interesado, o por el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, encontrarse ejerciendo la especialidad de la plaza que solicita, independientemente de la denominación de la plaza que tenga en propiedad.

**D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar**

Los requisitos a que se refiere el apartado B) de la presente base, excepto el contenido en el punto 6, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate y en la forma prevista en la base VIII.

La comprobación de que se reúnan los requisitos específicos a los que se refiere el apartado C) de esta base corresponderá al Tribunal, por lo que la acreditación documental de que se cumplen dichos requisitos deberá adjuntarse a la correspondiente instancia.

### III. SOLICITUDES

A) **Quienes deseen tomar parte** en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta a la presente Resolución (anexo II).

De conformidad con lo establecido en la base II-A), el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia, no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o bien de la resolución de la Dirección Provincial que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

B) **Las solicitudes se dirigirán** a las Direcciones Provinciales convocantes del Instituto Nacional de la Salud y el plazo de presentación de las mismas será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán por duplicado en el Registro de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El aspirante conservará como justificante uno de los ejemplares de la solicitud, debidamente sellada.

Las solicitudes para plazas de las localidades de Ceuta y Melilla deberán dirigirse a las respectivas Direcciones Provinciales, si bien la realización de las pruebas se llevará a cabo en Madrid.

C) **Las solicitudes, presentadas** a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de su certificación, tal y como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

D) **Los facultativos que deseen participar** en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas de la misma especialidad convocadas en la Comunidad Autónoma.

E) **Los facultativos que soliciten plaza** por turno libre concursarán igualmente y de forma automática a las plazas convocadas inicialmente por turno restringido de traslado, dado el caso de que no se cubran por este último turno.

Los facultativos que únicamente puedan concursar por turno libre señalarán exclusivamente este turno en el lugar correspondiente de la solicitud.

Los facultativos que concursen por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

F) **La falsedad de los datos** que se hagan constar en la instancia, así como en la documentación que se aporte al concurso, se sancionará con la no adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las medidas legales que correspondan.

G) **De acuerdo con lo establecido** en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta.

H) **El domicilio que figure** en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de cualquier cambio de dicho domicilio.

### IV. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA INSTANCIA

A) **Junto con la instancia** los concursantes deberán aportar los siguientes documentos:

1. **Fotocopia del título de la especialidad** correspondiente a las plazas por las que se opte, con independencia de lo previsto en la base VIII B).

2. **Historia profesional** donde consten los méritos valorables de conformidad con el baremo contenido en el artículo 4.3 B) del Real Decreto 2166/1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y en el mismo orden que establece el citado baremo. En dicho historial figurarán expresamente los siguientes apartados:

Méritos académicos.

Ejercicio profesional en el ámbito docente y asistencial.

Méritos científicos y de investigación.

3. **Documentación acreditativa** de los méritos que los concursantes deseen hacer valer ante el Tribunal, a la vista del baremo referido.

La acreditación de los méritos valorables según baremo deberá efectuarse en documento original o fotocopia, sin perjuicio de la obligación de presentar el original o fotocopia compulsada, una vez que se le haya adjudicado la plaza, según se establece en la base VIII.

Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, podrá aportarse fotocopia de los mismos, siempre que se especifique la reseña de la publicación o, en el caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas de las que no haya existido publicación, certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados a facilitar al mismo cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

Los Tribunales sólo podrán valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales del territorio español.

4. Copia del resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso de derechos de examen por giro postal o telegráfico, de conformidad con la base II-B), 6, de la presente convocatoria.

5. Por los solicitantes de plazas por turno restringido de traslado se aportará la documentación acreditativa en original o fotocopia compulsada, de que se reúnen los requisitos específicos a los que se refiere la letra C de la base II de la convocatoria.

#### V. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

A) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud designada como convocante publicará en el tablón de anuncios de su sede la lista provisional, por especialidades, de concursantes admitidos y excluidos, con expresión de la causa en este último caso.

B) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución que se cita en el punto anterior, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El escrito de subsanación se dirigirá a la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud.

En el supuesto de que un aspirante no aparezca relacionado ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, al escrito de subsanación se acompañará fotocopia del duplicado de la solicitud.

C) Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará por la Dirección Provincial en la misma forma que la lista provisional.

D) Contra la Resolución de la Dirección Provincial convocante que apruebe la lista definitiva se podrá interponer el recurso que corresponda en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso si el aspirante fuese definitivamente excluido del proceso selectivo.

#### VI. TRIBUNALES

A) Los Tribunales que juzguen los concursos tendrán la composición que establece el artículo 5. B, de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985, la cual será publicada por Resolución de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud en el tablón de anuncios de su sede, con anterioridad a la exposición pública de la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos.

A estos efectos, el Director de hospital a que se refiere el artículo 5. B. 2.1, de la Orden citada, se entenderá que es el Director Médico en aquellos hospitales que hayan adoptado el modelo de estructura previsto en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril.

Para las plazas vacantes de las localidades de Ceuta y Melilla, la composición del Tribunal, que actuará en Madrid, será la siguiente:

Presidente: El Director provincial del Instituto Nacional de la Salud de la localidad a la que pertenezca la vacante, o persona en quien delegue.

Vocales:

Un Director Médico de Hospital acreditado para la docencia designado por la Subdirección General de Gestión de Atención Hospitalaria.

Un Facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o en hospital con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente, nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad.

Un Facultativo de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad, en Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, designado por la Subdirección General de Gestión de Atención Hospitalaria.

Un Jefe de Servicio o Sección de entre aquellos con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o en Hospitales con programa acreditado para la docencia, designado por la Sociedad Científica de la especialidad de que se trate.

En caso de que concurren más de una Sociedad científica, se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente vocal y su suplente.

Secretario: Lo será un miembro de la Escala de Inspectores (Médicos o Farmacéuticos) del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, nombrado por la Dirección Provincial correspondiente.

B) Los Tribunales tendrán la categoría primera, a los efectos de lo previsto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

C) Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención, será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos en los términos que se citan en la base V.A).

D) Con anterioridad a la iniciación de la prueba de aptitud, se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

E) Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de los miembros titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

F) El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

G) A efectos de comunicaciones, aportación de méritos y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud.

#### VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 2166/1984, de 22 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) El Tribunal adjudicará en primer lugar las plazas sometidas a la reserva para reingresos de excedencia. En el caso de que existan varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de Facultativo especialista.

B) Resueltos los reingresos de excedencia se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado y hasta tanto no se seleccionen los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

C) El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

D) Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal adjudicará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, viniendo determinada la calificación final de cada aspirante por la suma de las calificaciones obtenidas.

La fecha, hora y lugar en que comenzará la prueba práctica se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud al menos con quince días de antelación al de la celebración, en concordancia con lo dispuesto en el punto 3 de la Resolución que aprueba estas bases.

La puntuación máxima obtenida en la prueba práctica será de treinta puntos; la puntuación mínima será la que fije el Tribunal con carácter previo a su celebración.

En cualquier momento los Tribunales de selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración de las pruebas portando el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para la prueba práctica en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

No se admitirá como causa justificativa de la no presentación a alguna de las pruebas, el hecho de estar realizando otro examen en distinta Comunidad Autónoma.

Si en cualquier momento del proceso de selección, llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, indicando las inexactitu-

des o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

E) El Tribunal, en el plazo de tres días hábiles desde la terminación de las actuaciones, hará públicas las calificaciones otorgadas a los concursantes, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, concediéndose un plazo de quince días para que, en el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad, los seleccionados elijan plaza por orden de puntuación.

La elección de plaza se realizará mediante escrito remitido a la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud.

Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de las calificaciones.

F) El Tribunal, finalizado el plazo de quince días previsto para la elección de plazas, elevará propuesta de adjudicación a la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, la cual tendrá carácter vinculante salvo que no se hubieran cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

En las propuestas de adjudicación formuladas por los Tribunales se hará constar:

Nombre y apellidos del adjudicatario y calificación por él obtenida. Especialidad y turno (libre o restringido de traslado). Localidad y área asistencial donde se ubica la plaza para la que son propuestos.

Se consignarán igualmente las calificaciones obtenidas por el resto de los concursantes.

Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes que aspiran a ellas cumplen las condiciones establecidas en la convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superan los mínimos previamente establecidos por el Tribunal.

G) La Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo designará por Resolución a los Facultativos especialistas propuestos por el Tribunal, según lo previsto en el párrafo final de esta base.

En el caso de que el adjudicatario de una plaza renunciase a la misma, se adjudicará la plaza al siguiente aspirante a que en derecho corresponda, bastando en este caso certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

La Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria designando a los Facultativos especialistas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser recurrida en la forma establecida en la base X.

### VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

A) Reingresos de excedencia: El personal que obtenga la plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna para incorporarse al servicio activo, teniendo como plazo de toma de posesión treinta días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución citada en la base VII.H).

B) En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de las adjudicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», los Facultativos podrán presentar, ante la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, la documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en la letra B de la base II de esta Resolución, en la forma siguiente:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. Título o resguardo de haber realizado el depósito previo de los derechos para su expedición de Licenciado en Medicina y Cirugía o, en su caso, de Licenciado en Farmacia, Ciencias Químicas o Ciencias Biológicas, mediante fotocopia debidamente compulsada.
3. Para Médicos y Farmacéuticos, título de especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas deberán aportar certificación o diploma expedido por la correspondiente Escuela de Perfeccionamiento o documento acreditativo de haber realizado la formación completa como Químico interno residente en la especialidad de que se trate, en Centro acreditado o debidamente reconocido, tras la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Los Licenciados o Doctores en Ciencias Biológicas deberán aportar documento acreditativo de haber realizado la formación completa como Biólogo interno residente en la especialidad de que se trate, en Centro acreditado o debidamente reconocido, previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a que se refiere este apartado se acreditará en la misma forma que se establece en el apartado anterior, es decir mediante fotocopia del título o documento de que se trate debidamente compulsado por el órgano competente o de la solicitud presentada ante el órgano autorizado para su expedición. Para los Farmacéuticos especia-

listas que no hayan obtenido la expedición del título correspondiente se tendrá en cuenta lo previsto en la base II.B).

4. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni de haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, así como de que no realizan actividades incompatibles y de que no están incurso en la limitación señalada en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. (Se incluye modelo como anexo II.)

5. La aptitud física se acreditará por certificación expedida por los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Salud en el Centro que determine la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud.

6. Acreditación en documento original o fotocopia compulsada de los méritos alegados ante el Tribunal correspondiente y en base a los que se efectuó la adjudicación.

C) No obstante, los Facultativos que ya desempeñan como tales plaza en propiedad en alguna de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social sólo vendrán obligados a presentar el título de especialista cuando la plaza que venían desempeñando no fuese de especialista o fuera de distinta especialidad, así como la documentación que se menciona en la letra B).6 de esta misma base.

D) Si un Facultativo seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos de la plaza de que se trate. Dicha Resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base X de esta Resolución.

### IX. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud notificará fehacientemente a los Facultativos seleccionados la plaza adjudicada.

Los Facultativos seleccionados dispondrán de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación a que se refiere el párrafo anterior, para efectuar la toma de posesión, que se llevará a efecto en la sede de la Dirección Provincial convocante del Instituto Nacional de la Salud, mediante la entrega del correspondiente documento de nombramiento.

Cuando un Facultativo no tome posesión en el plazo indicado de la plaza que se le haya adjudicado o, habiendo tomado posesión de la misma, no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante doce meses, salvo que se trate de plaza de superior categoría.

En el caso de que en alguna de las plazas convocadas no pudiera producirse la incorporación del Facultativo por encontrarse el servicio en periodo de acondicionamiento, instalación de equipos u otras causas similares, el plazo de toma de posesión de la misma no comenzará a contarse hasta que realmente puedan iniciar la prestación de servicios y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo a su favor.

Cuando el Facultativo que obtenga plaza venga desempeñando otra en la Seguridad Social en distinta provincia, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de origen, previa petición por parte de la Dirección Provincial de destino, dará traslado del expediente del Facultativo a aquella de la que dependa la plaza adjudicada. En todo caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que venía desempeñando.

### X. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

### ANEXO II

#### MODELO DE SOLICITUD

#### Anverso

Don ..... con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19...., Licenciado en ..... , nacido en ..... , provincia de ..... , el día ..... de ..... de 19...., con residencia actual en ..... , provincia de ..... , calle/plaza ..... , número ..... , teléfono .....

EXPONE: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., se anuncia convocatoria de plazas de Facultativos especialistas de ..... en la Comunidad Autónoma de .....

Que reuniendo el que suscribe la presente instancia todos los requisitos que se exigen para concursar en la convocatoria citada, y no hallándose incurso en la limitación establecida en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social,

SOLICITA: Se admita la presente solicitud para concursar a las plazas referidas por turno:

(Señale lo que corresponda)  Libre  
 traslado

para lo cual se acompañan los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, y que al dorso se detallan.

En ..... de ..... de 198....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE .....

Dorso

Documentación que se acompaña:

### ANEXO III

#### Plazas que se convocan

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
<b>1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN</b>		
<i>Hospital de Alcañiz (Teruel)</i>		
Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.
Nefrología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.
Pediatría	2	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.
<i>Hospital de Barbastro (Huesca)</i>		
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Urología	1	Turno de traslado.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
<i>Hospital Clínico, Zaragoza</i>		
Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.
Cardiología	3	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno de traslado.
Neumología	4	Turno libre.
Neurofisiología	1	Turno libre.
Neurología	2	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.
Oncología Médica	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Reumatología	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.
<i>Hospital «Miguel Servet» (Zaragoza)</i>		
Análisis Clínicos	2	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vasculat	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	4	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.
Cirugía Maxiofacial	2	Turno libre.
Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.
Cirugía Torácica	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno de traslado.
Dermatología	2	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno de traslado.
Neumología	2	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.
Neurología	2	Turno libre.
Oftalmología	2	Turno libre.
Oncología Médica	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno de traslado.
Psiquiatría	4	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Urología	2	Turno libre.
<i>Hospital «Obispo Polanco», Teruel</i>		
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Nefrología	2	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «S. Aznar», Calatayud (Zaragoza)</i>		
Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	<i>Hospital Instituto Nacional de Silicosis, Oviedo</i>		
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	<i>Hospital de Navia-Jarrio (Asturias)</i>		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
<i>Hospital «San Jorge», Huesca</i>			Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Pediatría	2	Turno libre.
Oncología Radioterápica	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	2	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	<i>Hospital Polic. «G. Covián», Arriondas (Asturias)</i>		
<b>2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS</b>			Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «A. Buylla», Mieres (Asturias)</i>			Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Dermatología	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Dermatología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
<i>Hospital de Cabueñes, Gijón (Asturias)</i>			Urología	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «San Agustín», Avilés (Asturias)</i>		
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Dermatología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Nefrología	1	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno libre.
Urología	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno de traslado.
<i>Hospital de Cangas de Narcea (Asturias)</i>			Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Oftalmología	2	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
<i>Hospital de Covadonga (Asturias)</i>			Rehabilitación	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Urología	2	Turno libre.
Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.	<i>Hospital del Valle del Nalón (Asturias)</i>		
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
			Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	<b>4. COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA</b>		
Medicina Interna	1	Turno libre.	<i>Hospital de Fuerteventura (Las Palmas)</i>		
Neumología	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Urología	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
<b>3. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES</b>			Psiquiatría	1	Turno de traslado.
<i>Hospital de Ca'n Misses, Ibiza</i>			Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	<i>Hospital General, Lanzarote</i>		
Dermatología	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Dermatología	1	Turno de traslado.
Urología	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
<i>Hospital Son Dureta, Palma de Mallorca</i>			Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	5	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vascular	2	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Cirugía Torácica	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Dermatología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	2	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	<i>Hospital «Nuestra Señora de Guadalupe», Gomera (Tenerife)</i>		
Neurocirugía	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Neurocirugía	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	<i>Hospital «Nuestra Señora de las Nieves», Santa Cruz de la Palma (Tenerife)</i>		
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Rehabilitación	1	Turno de traslado.
Oftalmología	4	Turno libre.	Anestesiología y Rehabilitación	1	Turno libre.
Oncología Médica	2	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Pediatría	3	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «V. Monte Toro», Mahón (Baleares)</i>			Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	<i>Hospital «Nuestra Señora del Pino», El Sabinal (Las Palmas)</i>		
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Alergología	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	2	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.			
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.			
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.			
Rehabilitación	1	Turno libre.			
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.			

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	3	Turno de traslado.
Bioquímica Clínica	3	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Cardiología	2	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Cirugía Cardiovascular	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.
Cirugía Cardiovascular	2	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno libre.	Medicina Interna	3	Turno de traslado.
Cirugía Pediátrica	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno de traslado.
Cirugía Torácica	2	Turno libre.	Nefrología	1	Turno de traslado.
Dermatología	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	3	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	2	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	3	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Inmunología	1	Turno libre.	Pediatría	2	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Medicina Intensiva	3	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno de traslado.
Medicina Interna	4	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno de traslado.
Medicina Preventiva y Salud Preventiva	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.			
Neumología	1	Turno libre.	<i>Hospital «Marqués de Valdecilla», Santander</i>		
Neurología	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Alergología	3	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	4	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	11	Turno libre.
Oftalmología	2	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Oncología Médica	2	Turno libre.	Cirugía Cardiovascular	1	Turno de traslado.
Oncología Radioterápica	1	Turno libre.	Cirugía Cardiovascular	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	3	Turno libre.	Dermatología	1	Turno libre.
Pediatría	3	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Psiquiatría	3	Turno libre.	Farmacología Clínica	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	2	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Medicina Interna	4	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.	Nefrología	1	Turno libre.
Urología	2	Turno libre.	Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.
			Neurología	1	Turno libre.
<i>Hospital «Nuestra Señora de Candelaria», Tenerife</i>			Oftalmología	3	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Oncología Médica	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Otorrinolaringología	3	Turno libre.
Angiología y Cirugía Vasculat	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	Psiquiatría	2	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	5	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno de traslado.	Rehabilitación	2	Turno libre.
Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Dermatología	1	Turno libre.	Urología	2	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.			
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	<i>Hospital de Torrelavega/Reinosa (Cantabria)</i>		
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	2	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Medicina Interna	3	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Nuclear	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno de traslado.
Medicina Preventiva y Salud Preventiva	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno de traslado.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	3	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	3	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Oncología Radioterápica	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.			
Reumatología	1	Turno libre.	<b>6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN</b>		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	<i>Hospital «Camino de Santiago», de Ponferrada (León)</i>		
Urología	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «Nuestra Señora de los Reyes», Tenerife</i>			Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
			Anatomía Patológica	1	Turno libre.
<b>5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA</b>			Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
<i>Hospital de Laredo (Cantabria)</i>			Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	2	Turno libre.



Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Dermatología	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	2	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Cirugía Maxilofacial	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Dermatología	1	Turno de traslado.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	2	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Nefrología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno de traslado.
Neumología	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Reumatología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.			
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «General Yagüe», Burgos</i>		
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.
Reumatología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	5	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno libre.
Urología	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Urología	4	Turno libre.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
<i>Hospital C. H. Salamanca: Clínico-V. Vega</i>			Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Angiología y Cirugía Vascular	2	Turno libre.	Inmunología	1	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno libre.	Medicina Nuclear	1	Turno libre.
Cardiología	2	Turno libre.	Neumología	2	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno libre.	Neurocirugía	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Neurología	2	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Oftalmología	2	Turno libre.
Medicina Nuclear	1	Turno de traslado.	Oncología Médica	2	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Preventiva	1	Turno de traslado.	Oncología Radioterápica	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	3	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	Radiodiagnóstico	3	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.			
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.	<i>Hospital General, Segovia</i>		
<i>Hospital Clínico Universitario, Valladolid</i>			Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Aparato digestivo	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	Geriatría	1	Turno libre.
Cirugía Cardiovascular	1	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Preventiva	1	Turno libre.
Cirugía Torácica	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Neumología	1	Turno libre.	Oftalmología	2	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Oftalmología Médica	1	Turno de traslado.
Oftalmología	2	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	2	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.			
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	<i>Hospital General, Soria</i>		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «Río Ortega», Valladolid</i>			Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Alergología	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
			Cardiología	1	Turno de traslado.
			Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
			Dermatología	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Farmacología Hospitalaria	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Reumatología	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Nefrología	2	Turno de traslado.	Urología	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.			
Neumología	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Santiago Apóstol», Miranda (Burgos)</i>		
Neurología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Farmacología Hospitalaria	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
<i>Hospital de Medina del Campo (Valladolid)</i>			Pediatría	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Farmacología Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.			
Medicina Interna	1	Turno libre.	<i>Hospital «Santos Reyes», Aranda de Duero (Burgos)</i>		
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.	Farmacología Hospitalaria	1	Turno libre.
<i>Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», Avila</i>			Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.			
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Virgen Blanca», León</i>		
Medicina Interna	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno libre.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Oftalmología	3	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Reumatología	1	Turno libre.	Oftalmología	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Oncología Médica	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Oncología Médica	1	Turno libre.
Urología	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.	Psiquiatría	2	Turno libre.
<i>Hospital «Río Carrión», Palencia</i>			Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Alergología	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno libre.			
Cardiología	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Virgen del Castañar», Béjar (Salamanca)</i>		
Cardiología	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.			
Oftalmología	1	Turno de traslado.			
Oftalmología	1	Turno libre.			

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
<i>Hospital «Virgen de la Concha», Zamora</i>			<i>Hospital General, Guadalajara</i>		
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Geriatría	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	2	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Nefrología	2	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
7. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA			Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
<i>Hospital de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)</i>			Pediatría	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Gutiérrez Ortega», Valdepeñas (Ciudad Real)</i>		
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
<i>Hospital de Paraplégicos, Toledo</i>			Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.	<i>Hospital de Hellín (Albacete)</i>		
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	2	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
<i>Hospital General, Albacete</i>			Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Alergología	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vasculard	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno de traslado.
Bioquímica Clínica	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Bioquímica Clínica	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Medicina Interna	3	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Nra. Sra. del Prado», Talavera (Toledo)</i>		
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Oftalmología	3	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Pediatría	3	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Medicina Preventiva y Salud P.	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	6	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Reumatología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.	Reumatología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	<i>Hospital «Nuestra Señora de Alarcos», Ciudad Real</i>		
Urología	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno de traslado.
			Anatomía Patológica	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Psiquiatría	2	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Nefrología	1	Turno de traslado.	Reumatología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	<i>Hospital «Virgen de la Salud», Toledo</i>		
Neurología	1	Turno de traslado.	Alergología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
<i>Hospital «Santa Bárbara», Puertollano (Ciudad Real)</i>			Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	2	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Reumatología	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	<i>Hospital «Virgen del Valle», Toledo</i>		
Urología	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «V. Altamira», Manzanares (Ciudad Real)</i>			Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Geriatría	1	Turno traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Geriatría	3	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno traslado.
Dermatología	1	Turno libre.	Medicina Interna	3	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	<b>8. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA</b>		
Otorrinolaringología	2	Turno libre.	<i>Hospital «C. Arañuelo», Navalmoral (Cáceres)</i>		
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «Virgen de la Luz», Cuenca</i>			Cardiología	1	Turno libre.
Alergología	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno libre.	<i>Hospital «Coria», Cáceres</i>		
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Dermatología	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Infanta Cristina», Badajoz</i>		
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	2	Turno libre.	Angiología y Cirugía Vasculat	1	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	2	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.	Inmunología	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.			
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.			
Oftalmología	2	Turno libre.			
Oncología Médica	1	Turno libre.			
Otorrinolaringología	1	Turno libre.			

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	<i>Hospital «San Pedro de Alcántara, Cáceres»</i>		
Medicina Interna	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Oftalmología	2	Turno libre.	Cirugía Pediátrica	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno de traslado.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Psiquiatría	3	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	Medicina Nuclear	1	Turno libre.
Reumatología	1	Turno de traslado.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.
Reumatología	1	Turno libre.	Nefrología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno de traslado.
Urología	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
<i>Hospital «J. Sánchez», Don Benito (Badajoz)</i>			Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Alergología	1	Turno libre.	Oftalmología	3	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	<i>Hospital «Virgen del Puerto», Plasencia (Cáceres)</i>		
Cardiología	1	Turno de traslado.	Alergología	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Pediatría	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «Mérida», Badajoz</i>			Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.	9. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «A. Marcide», El Ferrol (La Coruña)</i>		
Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.	Alergología	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	3	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	4	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno de traslado.
Urología	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.
<i>Hospital «S. Apóstol», Llerena (Badajoz)</i>			Neumología	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Neurología	2	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Rehabilitación	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Urología	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.			
Urología	1	Turno de traslado.			

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
<i>Hospital «Barco de Valdeorras», Orense</i>			<i>Hospital de Meixoeiro, Pontevedra</i>		
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Reumatología	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	<i>Hospital de Meixoeiro, Pontevedra</i>		
Pediatría	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	3	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	2	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	6	Turno de traslado.
<i>Hospital «Da Costa», Burela (Lugo)</i>			Anestesiología y Reanimación	9	Turno libre.
Análisis clínicos	1	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Análisis clínicos	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	2	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Cardiología	2	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Cardiología	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno de traslado.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	6	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno de traslado.	Endocrinología y Nutrición	2	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	2	Turno libre.
Medicina Interna	2	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	3	Turno de traslado.
Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Inmunología	2	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Medicina Interna	5	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Medicina Nuclear	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.	Medicina Nuclear	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Microbiología y Parasitología	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	2	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno de traslado.	Nefrología	4	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno de traslado.	Neumología	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Neurofisiología Clínica	2	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno de traslado.
Urología	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno libre.
<i>Hospital «J. Canalejo-Marítimo Oza», La Coruña</i>			Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno libre.	Oftalmología	2	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vasculard	1	Turno libre.	Oftalmología	2	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Oncología Médica	2	Turno libre.
Cardiología	2	Turno libre.	Oncología Radioterápica	2	Turno libre.
Cirugía Cardiovascular	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	2	Turno de traslado.
Cirugía Cardiovascular	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	2	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	5	Turno de traslado.
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	5	Turno libre.
Cirugía Torácica	1	Turno libre.	Reumatología	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	7	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.	Urología	2	Turno de traslado.
Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.	Urología	2	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	<i>Hospital de Moforte de Lemos (Lugo)</i>		
Medicina Interna	2	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Nefrología	2	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Neurocirugía	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Oftalmología	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	2	Turno de traslado.
Pediatría	2	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	3	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
<i>Hospital de Montecelo, Pontevedra</i>			<i>Hospital de Montecelo, Pontevedra</i>		
			Aparato Digestivo	1	Turno libre.
			Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno de traslado.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Pediatría	3	Turno libre.
Nefrología	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.	Psiquiatría	2	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	3	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	3	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	2	Turno de traslado.			
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	<i>Hospital Xeral, Lugo</i>		
Reumatología	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Urología	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	2	Turno libre.
<i>Hospital «Nuestra Señora del Cristal», S. C. Piñor (Orense)</i>			Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Alergología	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.	Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Anatomía Patológica	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno de traslado.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Cardiología	1	Turno de traslado.	Nefrología	1	Turno de traslado.
Cardiología	1	Turno libre.	Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Dermatología	1	Turno libre.	Oncología Médica	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.	Pediatría	1	Turno libre.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	2	Turno de traslado.	Radiodiagnóstico	4	Turno libre.
Medicina Interna	9	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.			
Nefrología	1	Turno libre.	<i>Hospital Xeral Vigo (Pontevedra)</i>		
Neumología	1	Turno de traslado.	Alergología	1	Turno de traslado.
Neumología	2	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno de traslado.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Bioquímica Clínica	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Inmunología	1	Turno de traslado.
Oncología Médica	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Oncología Médica	1	Turno libre.	Medicina Interna	1	Turno de traslado.
Psiquiatría	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Psiquiatría	2	Turno libre.	Neurocirugía	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	6	Turno libre.	Neurología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Neurología	1	Turno libre.
<i>Hospital Xeral Galicia, Santiago (La Coruña)</i>			Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Pediatría	2	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Angiología y Cirugía Vascular	1	Turno libre.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	2	Turno de traslado.
Cardiología	2	Turno libre.	Reumatología	1	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	4	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Cirugía Pediátrica	1	Turno libre.			
Cirugía Torácica	1	Turno de traslado.	11. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	<i>Hospital de Caravaca de la Cruz (Murcia)</i>		
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Análisis Clínicos	1	Turno de traslado.
Inmunología	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	2	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno de traslado.	Rehabilitación	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Urología	1	Turno libre.
Neumología	2	Turno libre.			
Neurocirugía	1	Turno de traslado.	<i>Hospital «Santa María del Rosell», Carta- gena (Murcia)</i>		
Neurocirugía	1	Turno libre.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Neurología	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Medicina Interna	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
			Oftalmología	1	Turno libre.

Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.	Especialidad	Plazas	Categoría/Espec.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Urología	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Urología	1	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno libre.			
<i>Hospital «Santa Rosa de Lima», Lorca (Murcia)</i>			13. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		
Alergología	1	Turno de traslado.	<i>Hospital de San Millán, Logroño</i>		
Alergología	1	Turno libre.	Alergología	1	Turno libre.
Análisis Clínicos	1	Turno libre.	Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	2	Turno de traslado.	Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Bioquímica Clínica	1	Turno de traslado.
Endocrinología y Nutrición	1	Turno libre.	Bioquímica Clínica	2	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno de traslado.
Nefrología	1	Turno libre.	Cardiología	2	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Pediatría	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	3	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Rehabilitación	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
			Medicina Intensiva	1	Turno libre.
<i>Hospital «V. del Castillo», Yecla (Murcia)</i>			Medicina Interna	2	Turno de traslado.
Análisis Clínicos	2	Turno libre.	Medicina Interna	3	Turno libre.
Cirugía General y Aparato Digestivo	2	Turno libre.	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.
Farmacia Hospitalaria	1	Turno de traslado.	Neumología	1	Turno de traslado.
Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.	Neumología	1	Turno libre.
Medicina Interna	1	Turno de traslado.	Neurofisiología Clínica	1	Turno de traslado.
Medicina Interna	1	Turno libre.	Neurofisiología Clínica	1	Turno libre.
Neurología	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Neurología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.
Urología	1	Turno de traslado.	Oncología Médica	1	Turno libre.
			Otorrinolaringología	1	Turno libre.
<i>Hospital «Virgen de la Arrixaca», Murcia</i>			Psiquiatría	1	Turno de traslado.
Alergología	1	Turno libre.	Psiquiatría	2	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Radiodiagnóstico	3	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Reumatología	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	4	Turno libre.	Urología	2	Turno libre.
Aparato Digestivo	1	Turno libre.			
Cirugía Maxilofacial	1	Turno libre.	15. PROVINCIA DE CEUTA		
Cirugía Plástica y Reparadora	1	Turno libre.	<i>Hospital de Ceuta</i>		
Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.	Análisis Clínicos	1	Turno libre.
Medicina Intensiva	1	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Medicina Nuclear	1	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	Turno libre.	Oftalmología	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Otorrinolaringología	1	Turno libre.
Nefrología	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno de traslado.
Neurocirugía	1	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Psiquiatría	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	2	Turno libre.	Radiodiagnóstico	1	Turno libre.
Pediatría	1	Turno de traslado.	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.
Pediatría	2	Turno libre.			
Psiquiatría	1	Turno libre.	16. PROVINCIA DE MELILLA		
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	<i>Hospital de la Cruz Roja, Melilla</i>		
Radiodiagnóstico	1	Turno libre.	Anatomía Patológica	1	Turno libre.
			Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.
12. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA			Anestesiología y Reanimación	2	Turno libre.
<i>Hospital «Virgen del Camino», Pamplona</i>			Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Anatomía Patológica	1	Turno libre.	Cardiología	1	Turno libre.
Anestesiología y Reanimación	1	Turno de traslado.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno de traslado.
Anestesiología y Reanimación	3	Turno libre.	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	1	Turno de traslado.	Dermatología	1	Turno libre.
Cirugía Maxilofacial	2	Turno libre.	Farmacia Hospitalaria	1	Turno libre.
Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.	Hematología y Hemoterapia	1	Turno libre.
Neumología	1	Turno de traslado.	Medicina Intensiva	1	Turno de traslado.
Neumología	1	Turno libre.	Medicina Intensiva	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno de traslado.	Medicina Interna	1	Turno libre.
Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.	Microbiología y Parasitología	1	Turno libre.
Oftalmología	1	Turno libre.	Nefrología	1	Turno de traslado.
Otorrinolaringología	1	Turno libre.	Nefrología	1	Turno libre.
Psiquiatría	1	Turno libre.	Neurocirugía	1	Turno libre.
Radiodiagnóstico	1	Turno de traslado.	Obstetricia y Ginecología	2	Turno de traslado.
Radiodiagnóstico	3	Turno libre.	Obstetricia y Ginecología	1	Turno libre.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	Turno de traslado.	Oftalmología	1	Turno de traslado.
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3	Turno libre.	Pediatría	1	Turno libre.
			Psiquiatría	1	Turno libre.
			Rehabilitación	1	Turno libre.
			Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Turno libre.